

*CONSIDERACIONES SOBRE EL RETORNO AL MAR DE BOLIVIA
(Sugeridas por el estudio de los puntos 2.1, 2.2, 2.2.1, y dentro de 2.3: 2.3.1
y 2.3.2.1)**

Por SILVIA GAVEGLIO

SUMARIO: 2.1 1825. Posesión de costas en el Pacífico.—2.2 Bolivia deviene un país mediterráneo.—2.2.1 Pérdida del litoral oceánico (1879-1904). Guerra del Pacífico.—2.3 Intento de recuperación de una zona costera en el Pacífico.—2.3.1 Negociaciones llevadas a cabo por Bolivia con Chile-Perú. Periodos: 2.3.1.1 1904-1929.—2.3.1.2 1929-1962.—2.3.1.3 1975-1978.—Análisis de las tesis bolivianas: a) practicista, y b) reivindicacionista.—2.3.2.2 Intervención en esas negociaciones de: Brasil y Estados Unidos

2.1, 2.2 y 2.2.1: ASPECTOS TERRITORIALES Y DIPLOMÁTICOS DE LA POSESIÓN DE COSTAS Y DE LA PÉRDIDA DEL LITORAL OCEÁNICO

La guerra del Pacífico entre Chile y Bolivia-Perú interesaría al litoral sobre el Pacífico que se extiende desde Tacna en Perú, aproximadamente a los 18°S hasta los 24°S, paralelo que era el límite vigente en el litoral entre Bolivia y Chile según el Tratado del 6 de agosto de 1874¹. Si bien el ejército chileno llegó a ocupar Lima en enero de 1881, ocupación que duró hasta la celebración de la paz con Perú en Ancón el 20 de octubre de 1883, esos 6° geográficos de los 65°g que tiene la costa sudamericana del Pacífico serían sobre los que discutirían la transferencia de soberanías.

Entre los 18° y 24° S se sucedían de norte a sur: los territorios peruanos de Tacna y Arica con su puerto a los 18° 30' S; la provincia peruana de Tarapacá, con el, entre otros, importante puerto salitrero de Iquique y el Departamento o Provincia Litoral de Bolivia como alternativamente se lo denominó en el período 1825-1879, con capital en puerto Lamar o Cobija (22° 30' S) hasta 1875 y desde entonces Antofagasta, a los 23° 41' S, fundada en 1868 y que adquirió importancia como puerto salitrera (Salar del Carmen)

* Antecedentes de este estudio es: SILVIA HEBE GAVEGLIO: «La mediterraneidad de Bolivia (1534-1879)», *Revista de Política Internacional* núm. 164, Madrid, 1979.

¹ Texto del Tratado en: SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Documentos sobre la mediterraneidad boliviana*. Editorial Depalma (Buenos Aires, 1979), pp. 5-7.

y con el descubrimiento de mineral de plata en Caracoles. En ese litoral se sucedían los puertos de Tocopilla (22° S); Cobija; Mejillones (23° S) y Antofagasta.

De norte a sur los límites de las jurisdicciones de estos territorios peruanos y bolivianos eran los siguientes: Tacna se extendía entre el río Sama (N) y la quebrada Vitor (S); Arica entre la quebrada Vitor (N) y Camarones (S); Tarapacá entre la quebrada y río de Camarones (N) y la quebrada y río Loa (S). Mientras que el departamento del Litoral boliviano se extendía entre el río Loa (21° 28' S) y el 24° S, desde la suscripción el 10 de agosto de 1866 del primer Tratado de Límites con Chile². En el momento de la independencia, en 1825, el área pretendida por Bolivia incluía un litoral cuyo límite sur se fijaba comúnmente en el río Salado (26° 20' S) y cuya superficie era de 158.000 kilómetros cuadrados según la estimación de la cancillería boliviana en la Nota Villazón del 15 de octubre de 1900³. Desde 1866, la extensión lineal del litoral oceánico boliviano fue de 200 millas, o sea, 322 kilómetros, según la circular número 327 del 1 de agosto de 1929 de la misma cancillería⁴.

Por el Tratado de Paz de 20 de octubre de 1883⁵, al término de la guerra, Chile obtuvo de Perú la cesión de Tarapacá.

Por el Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884⁶, Bolivia dejó bajo jurisdicción chilena, temporariamente, hasta la firma del tratado de paz definitiva, su litoral. La cesión del litoral a Chile se sancionaría con la firma de ese Tratado el 20 de octubre de 1904⁷.

Los territorios de Tarapacá y del ex litoral boliviano que se convirtió en la provincia chilena de Antofagasta, incorporados a Chile, constituyeron el Norte Grande.

En 1929, por el tratado chileno-peruano de 3 de junio de ese año⁸, Chile obtuvo la soberanía definitiva sobre la ex provincia peruana de Arica. Tacna continuó siendo peruana.

De manera que, como consecuencia de la guerra, quedaron en posesión de Chile todos los territorios comprometidos, menos Tacna. De los 6° g., Chile incorporó a su territorio 5° 30' aproximadamente, lo que le permitiría ocupar una posición más septentrional en el Pacífico Sudamericano, llegando a poseer la costa que se extiende desde los 18° 2' a los 56° S (cabo de Hornos).

² Texto del Tratado en *Ibidem*, pp. 1-4.

³ Texto parcial de la nota ELIODORO VILLAZÓN en: SÁNCHEZ BUSTAMANTE, Daniel: *Bolivia: su estructura y sus derechos en el Pacífico* (La Paz, 1979), pp. 118-124. Es reedición. Original: 1919.

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia: *Circular núm. 327: La reintegración marítima de Bolivia*. Reservas de su Cancillería al Tratado chileno-peruano sobre la soberanía de Tacna y Arica (La Paz, 1929), 14 pp.

⁵ Texto del Tratado en: «Aspiración portuaria boliviana» en *Revista peruana de Derecho internacional* (Lima, enero-agosto de 1951), tomo XI, núm. 36-37, pp. 61-63.

⁶ Texto del Pacto en: *Ibidem*, pp. 62-64 y en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 9-12.

⁷ Texto en SAAVEDRA WEISE: *Op. cit.*, pp. 27-34, y en «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, páginas 80-83.

⁸ Texto en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 47-51, y en «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, pp. 143-145.

En términos jurídicos, de celebración de tratados de demarcación de límites respectivos entre los tres países, este conflicto se inicia en 1866 y concluye en 1929.

Se inicia con el tratado boliviano chileno de 10 de agosto de 1866, que fijaba el límite entre ambos países en el litoral en el paralelo de 24° S, desde el mar a la cordillera, siguiendo la línea de las más altas cumbres.

Por el tratado de 6 de agosto de 1874 se vuelve a fijar el límite en el 24° S, pero la línea en la cordillera estará determinada por el «divortia aquarum».

El 14 de febrero de 1879, con la ocupación de Antofagasta por Chile, se inicia la guerra del Pacífico (1879-1883), en la que se enfrentaron Bolivia y Perú, aliadas, ligadas por un Tratado de Defensa suscrito el 6 de febrero de 1873⁹, contra Chile.

El 20 de octubre de 1883, luego de dos años y medio de ocupación de Lima, Perú firma la paz con Chile, cediendo la provincia de Tarapacá, la más meridional del país y de mayor riqueza salitrera. Mientras que los territorios de Tacna y Arica, bajo gobierno chileno, quedaron en situación indefinida por diez años, a contar desde la fecha del intercambio de las ratificaciones del tratado, al término de los cuales, según el artículo 3.º, un plebiscito entre la población decidiría si se incorporaban definitivamente a Chile, que durante esos años los gobernaría, o continuaban siendo peruanos.

Asimismo, por la base segunda del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, Bolivia entrega a Chile el gobierno del litoral sobre el Pacífico, entre el río Loa y el paralelo de 23° S, latitud del puerto de Mejillones, hasta la firma del tratado de paz definitiva, que se celebra el 20 de octubre de 1904, cediendo Bolivia los territorios de los que hablaba la base segunda de la tregua, deviniendo mediterránea, aunque de hecho lo era desde la ocupación en 1879.

Por el tratado de 3 de junio de 1929 concluyen Chile y Perú su pleito sobre la soberanía definitiva sobre Tacna y Arica, originado por la no celebración del plebiscito estipulado en el artículo 3.º de 1883. Por el artículo 1.º de ese tratado, Tacna queda para Perú y Arica para Chile. Mientras, por el artículo 1.º del Protocolo Complementario de esa misma fecha¹⁰, se estatuye que Chile y Perú no podrán ceder a una tercera potencia (supuestamente Bolivia) los territorios o parte de ellos que de acuerdo al tratado habían quedado bajo sus respectivas soberanías «sin previo acuerdo entre ellos», ni podrán, sin ese requisito, construir a través de ellos nuevas líneas férreas internacionales.

⁹ Texto del Tratado en: DICIO, Miguel Angel: *Chile contra Bolivia y Perú. 1879-1883. La guerra de los Diez Centavos*, Editorial Moharra (Buenos Aires, 1979), pp. 27-28.

¹⁰ Texto en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 51-52, y en «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, pp. 146-7.

2.3 INTENTO DE RECUPERACIÓN DE UNA ZONA COSTERA EN EL PACÍFICO

2.3.1 Negociaciones directas llevadas a cabo por Bolivia con Chile y Perú

El propósito de este estudio es elucidar las líneas directrices del proceso de negociaciones de lo que se ha dado en llamar la política boliviana de retorno al mar, que comenzó en 1910 con el Memorándum Sánchez Bustamante, pero que estaba en el ánimo de muchos bolivianos desde 1904, cuando manifestaron su resistencia a ese tratado de paz que no condicionaba, porque no se tuvo poder para hacerlo o bien porque no se supo pactar lo posible político o, finalmente, porque no interesó al partido liberal en el gobierno de Bolivia en ese momento resguardar su condición marítima, que no condicionaba, decía, esa cesión definitiva a la entrega futura de un puerto para Bolivia.

De manera que se reduce a lo necesario para permitir la comprensión, el análisis descriptivo-cronológico del curso de esas negociaciones y del contenido de los documentos suscriptos, en procura de un intento de aislar y destacar lo que en sustancia puede relacionarse sobre el tema.

Podríamos preguntar:

A) *¿A qué se ha comprometido Chile, respecto del retorno al mar de Bolivia, desde 1884?, abarcando también los veinte años de tregua:*

— Por el Tratado Especial sobre Transferencia de Territorio, de 18 de mayo de 1895, Chile se comprometía a que «si a consecuencia del plebiscito que haya de tener lugar, en conformidad al Tratado de Ancón, o a virtud de arreglos directos, adquiriese la República de Chile dominio y soberanía permanente sobre los territorios de Tacna y Arica, se obliga a transferirlos a la República de Bolivia, en la misma forma y con la misma extensión que los adquiera (...)»¹¹. Mientras que por el Protocolo de 9 de diciembre de 1895, punto 2.^o, se estableció: «Que la cesión definitiva del litoral de Bolivia a favor de Chile quedaría sin efecto si Chile no entregase a Bolivia, dentro de un término de dos años, el puerto en la costa del Pacífico de que habla el Tratado de Transferencia»¹²:

— Por el Acta Protocolizada de 10 de enero de 1920, firmada por el ministro chileno en La Paz, Emilio Bello Codesido, manifestaba el gobierno chileno estar «dispuesto a procurar que Bolivia adquiera una salida propia al mar, cediéndole una parte importante de esa zona al norte de Arica y de la línea del ferrocarril que se halla dentro de los territorios sometidos al plebiscito estipulado en el Tratado de Ancón»¹³. Bello Codesido había sido el firmante chileno del Tratado de Paz de 1904.

¹¹ Texto del Tratado en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 17-20.

¹² *Ibidem*, pp. 21-22.

¹³ Texto parcial del Acta protocolizada en: GREÑO VELASCO, José Enrique: «Bolivia y su retorno al mar», en *Política Internacional* (Madrid, marzo-abril 1977), núm. 180, p. 205, y en OSTRIA GUTIÉRREZ, Alberto: *Una obra y un destino: la política internacional de Bolivia después de la guerra del Chaco*, Editorial Avacucho (Buenos Aires, 1946), pp. 368-9.

— El delegado chileno a la Segunda Asamblea de la Sociedad de Naciones expresaba el 28 de septiembre de 1921, ante la demanda de revisión del tratado de 1904, presentada por Bolivia, que «(...) Bolivia podría buscar satisfacción por medio de negociaciones directas, libremente consentidas (...)»¹⁴.

— En la nota fechada en Santiago el 20 de junio de 1950, firmada por el ministro Horacio Walker Larraín, se expresaba que el gobierno chileno estaba «llano a entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al océano Pacífico y a Chile obtener compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses»¹⁵.

— En el Memorandum de 10 de julio de 1961, firmado por el embajador chileno en La Paz, Manuel Trucco, se repetía que «Chile ha estado siempre dispuesto (...), a estudiar en gestiones directas con Bolivia, la posibilidad de satisfacer las aspiraciones de ésta y los intereses de Chile»¹⁶.

— En el Acta de Charaña, suscrita por los presidentes Augusto Pinochet de Chile y Hugo Banzer de Bolivia, el 8 de febrero de 1975, punto 4), se manifestaba que ambos mandatarios habían resuelto «que continúe el diálogo a diversos niveles para buscar fórmulas de solución a los asuntos vitales que ambos países confrontan, como el relativo a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia ...»¹⁷.

Conviene distinguir que un tema es el de las oportunidades en que Chile, a través de un tratado bilateral o de una nota diplomática, se comprometió a atender en negociaciones directas la aspiración portuaria boliviana y, otro tema, es el de las oportunidades en que Chile, a través de un tratado bilateral o de una nota diplomática, se comprometió a entregar a Bolivia un puerto sobre el Pacífico o una zona costera apta para su instalación. En ambos casos, es importante señalar cuáles de esos acuerdos entraron en vigencia y el estado de las relaciones entre los miembros de la región en el momento de su firma.

Por ahora, de los compromisos enumerados contraídos por Chile respecto de la salida al mar de Bolivia, podemos señalar que: 1. Son acuerdos bilaterales el Tratado sobre Transferencia de Territorio y el Protocolo de 1895, el Acta Protocolizada de 1920 y el Acta de Charaña. Los otros son documentos unilaterales, con la salvedad de que la Nota número 9 de la Cancillería chilena de 20 de junio de 1950 era respuesta a una nota boliviana de 1 de junio de 1950.

¹⁴ Discurso transcrito parcialmente en la nota enviada por el embajador de Bolivia en Chile al ministro de RREE chileno, el 1 de junio de 1950; texto en: «Aspiración portuaria boliviana», *Op. cit.*, pp. 214-216. También en: «Con la aceptación por parte de Bolivia del fallo de la Comisión Jurídica, se considera terminada la controversia producida a raíz de su pedido de revisión a la Liga» en *La Nación*, jueves 29 de septiembre de 1921, p. 1.

¹⁵ Texto de la Nota en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 65-68, y en «Aspiración portuaria boliviana», *Op. cit.*, pp. 217-8.

¹⁶ Texto en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 69-72.

¹⁷ Texto Acta en *Ibidem*, pp. 75-6.

2. Sólo en el tratado de 18 de mayo de 1895 y en el acta de 10 de enero de 1920 se especifica una posible zona a ceder a Bolivia.

3. De ellos, sólo en el Tratado de 1895 se compromete la futura cesión del puerto de Arica. En 1920, ya se habla de una faja costera al norte del puerto.

4. Los restantes documentos son manifestaciones de la disposición del gobierno chileno para entablar negociaciones directas, exclusivo medio de retornar al mar según exigencia chilena.

B) *¿Qué ha obtenido Bolivia respecto de su aspiración marítima en las negociaciones prorretorno al mar?*

Atendiendo a los períodos en que hemos dividido el tema:

1904-1929

Desde el Tratado de Paz entre Chile y Bolivia al Tratado de Lima, entre Chile y Perú, último derivado de la guerra.

Bolivia toma el camino de expresar que nunca se avendrá a su situación mediterránea porque «no puede vivir aislada del mar: ahora y siempre, en la medida de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible para llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico», como rezaba el Memorándum de su Cancillería de 22 de abril de 1910¹⁸.

Por un lado, siguiendo la tesis «practicista»: obtener un puerto en los ex territorios peruanos de Tacna y Arica, especialmente tendía a lograr la cesión del «puerto histórico» de Bolivia: Arica: suscribirá con Chile el Acta Protocolizada de 10 de enero de 1920 (seis meses antes de la sustitución del Partido Liberal), ya citado, cuyo objeto era: 1. «Incorporar al dominio de Chile el territorio de Tacna y Arica» y Bolivia decía, a través de su canciller Carlos Gutiérrez, que la suscribió, que se iba a cooperar para asegurar el voto favorable a Chile en el plebiscito; y 2. Chile se manifestaba dispuesto a procurar que Bolivia adquiriera salida al mar cediéndole una parte al norte de Arica y de la línea del ferrocarril. Era este una negociación bilateral.

También, siguiendo esta tesis, reclamará su intervención en el pleito entre Chile y Perú por la definición de la soberanía de Tacna y Arica, que se extendió desde la fecha estipulada en Ancón para la celebración del plebiscito (1893-94) hasta 1929.

Con ese fin, Bolivia recurrirá incluso al gobierno de Estados Unidos. El 21 de enero de 1922, el presidente Bautista Saavedra pedía a Warren Harding incluya a Bolivia en la solución que le sometieron a fines de 1921 Chile y Perú por Tacna y Arica, Le pide al árbitro en lugar de pedirle a las Partes. Lo que le hace notar el presidente norteamericano en su respuesta de 29 de

¹⁸ Texto completo de la proposición Kellog en: «El secretario de Estado de la Unión presentó una proposición de arreglo del conflicto del Pacífico», en *La Nación*, miércoles 1 de diciembre de 1926, p. 1.

enero de 1922¹⁹. No obstante, ante las dificultades para hallar una solución aceptable para Chile y Perú y ante la tensión creciente entre los dos países, el gobierno norteamericano formulará la proposición de 30 de noviembre de 1926, cuyo acápite *a*) decía: «Perú y Chile, por tratados celebrados libremente, juntos o separados, ceden a Bolivia los derechos o títulos que tengan sobre el territorio de Tacna y Arica»²⁰, que el gobierno de Chile accedió «a considerar en principio» el 4 de diciembre de 1926, expresando que no había rechazado «la idea de conceder una faja de territorio y un puerto a la nación boliviana»²¹, pero que fue rechazada por Perú por el Memorándum de fecha 12 de enero de 1927²², porque «no puede aceptar la cesión perpetua de los territorios de Tacna y Arica a nadie, ni por compra ni de otro modo, porque el Perú, que viene defendiendo, más de cuarenta años, sus derechos sobre aquellos no puede convertirlos en mercadería sujeta a precio, por grande que éste sea».

No logra Bolivia intervenir en esta disputa, y expresará su disconformidad cuando ella concluya con la firma del Tratado de 3 de junio de 1929, por medio de un documento, la Circular número 327 de su Cancillería titulada: «La reintegración marítima de Bolivia, reservas de su Cancillería al tratado chileno-peruano sobre la soberanía de Tacna y Arica», fechada en La Paz el 1 de agosto de 1929, que ya hemos citado, y que expresaba: «Si los negocios del reciente *factum* buscaban el imperio de la paz, la armonía y la justicia en el continente, no debían cerrar los ojos ante el caso de Bolivia, olvidando sus anteriores solemnes declaraciones (...). Si ellos pretendían liquidar las consecuencias de la guerra de 1879, como Bolivia participó en ella, perdiendo extensos y ricos territorios, y su soberanía marítima, nada más elemental que haber atendido a esa reparación».

Por el Tratado de 1929, Bolivia había sido excluida de la solución y su situación derivará más compleja al requerirse el «previo acuerdo entre ellos» (Chile y Perú) para cualquier cesión a Bolivia de costa por Tacna o Arica.

Por otro lado, pedirá el gobierno boliviano ante la Asamblea de la Liga de Naciones la revisión de su Tratado de paz con Chile el 1 de noviembre de 1920²³, sosteniendo una postura reivindicacionista: el retorno al mar por el antiguo litoral boliviano. Su demanda recibe un rechazo «de forma» el 21 de septiembre de 1921, por su redacción, al pedir la revisión cuando debió pedir a la Asamblea que invitara a las Partes a revisarlo, no expidiéndose la Comisión Jurídica nombrada al efecto, sobre el fondo de la presentación²⁴.

¹⁹ Texto de la respuesta chilena en: «Chile accede a considerar, en principio, la fórmula que propuso Mr. Kellog para resolver el pleito del Pacífico,» en *La Nación*, lunes 6 de diciembre de 1926.

²⁰ Texto parcial de la respuesta peruana en: ESCOBARI CUSICANQUI, Jorge: *Historia diplomática de Bolivia*, Editorial Universidad Boliviana (La Paz, 1978), tomo I, p. 133.

²¹ Texto de la demanda boliviana ante SDN en: BAPTISTA GUMUCIO, Mariano: *Tamayo y la reivindicación marítima*, Editorial Casa Municipal Franz Tamayo (La Paz, 1978), pp. 29-20.

²² Texto del rechazo por la Comisión Jurídica de la demanda boliviana en: «Con la aceptación por parte de Bolivia...» *Op. cit.*

²³ Texto en SAAVEDRA WEISE, Agustín: *Op. cit.*, pp. 63-65.

²⁴ Discurso Truman en «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, p. 219.

Sosteniendo la misma postura reivindicacionista, el partido republicano en el gobierno de Bolivia enviará dos misiones diplomáticas a Santiago para tratar con Chile directamente esa revisión y que fueron presididas por Macario Pinilla (noviembre de 1921 a febrero de 1922) y Ricardo Jaimes Freyre (diciembre de 1922 a febrero de 1923).

Es decir que durante este período de 1904 a 1929, Bolivia variará su política respecto de la vía de salida (sosteniendo la tesis practicista, luego la reivindicacionista y nuevamente la tesis practicista) y también respecto del modo de obtenerla (negociaciones directas, recurso a un organismo internacional e intento de conseguir el apoyo de Estados Unidos), pero fracasará.

1929-1962

Hay en este período dos temas: 1. Negociaciones bilaterales entre Bolivia y Chile que conducen al intercambio de notas del 1 y 20 de junio de 1950.

Estas negociaciones serían las terceras bilaterales, luego de los acuerdos de 1895-96 y del Acta Protocolizada del 10 de enero de 1920. En 1950, por primera vez desde 1929, el gobierno chileno se manifestaba dispuesto a atender la aspiración portuaria boliviana.

Las negociaciones de 1950 tenían como antecedentes el reconocimiento del presidente chileno Juan Antonio Ríos al embajador de Bolivia en Santiago, Fernando Campero Alvarez, de 26 de diciembre de 1944, de la disposición del gobierno chileno para solucionar el problema portuario de Bolivia, reiterado en noviembre de 1946 por el presidente Gabriel González Videla al canciller de Bolivia, Aniceto Solares.

Los únicos documentos intercambiados fueron las notas boliviana de 1 de junio de 1950²⁵ y chilena de 20 de junio de 1950.

La nota boliviana, luego de recordar los compromisos chilenos, proponía que los gobiernos ingresaran formalmente a una negociación directa para satisfacer la fundamental necesidad boliviana de obtener una salida propia y soberana al océano Pacífico.

Por su nota de 20 de junio, el gobierno chileno, como ya vimos, se allanaba a la solicitud boliviana de obtener una salida al Pacífico, siempre que permitiera a Chile obtener «las compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses».

Es decir que, en los documentos intercambiados, no se llega más allá del compromiso de celebrar negociaciones para buscar una solución.

La innovación fue que Chile no exigía compensación territorial, sino el derecho a utilizar un recurso natural, aprovechamiento para riego e hidroelectricidad de las aguas de la hoya del Titicaca.

Las tratativas duraron varios años, con el auspicio directo de Estados Unidos, cuyo presidente, Harry Truman, se encargó de divulgar en su discurso de inauguración de la IV Reunión de Consulta de Cancilleres de América,

²⁵ Texto declaración del presidente chileno en *Ibidem*, pp. 219-227.

el 26 de marzo de 1951²⁶, la compensación que Chile pedía a Bolivia (el «vergel de Truman»), confirmada por la declaración del presidente chileno González Videla de 30 de marzo de 1951²⁷, lo que despertó la oposición de la opinión pública de Bolivia y el reclamo de Perú, que condujeron al fracaso la negociación.

A juicio del embajador de Bolivia en Santiago, Alberto Ostría Gutiérrez, en su nota a la cancillería de 31 de octubre de 1950, a través de ese intercambio de notas se había modificado «en el fondo una situación de facto como la creada por los Tratados de 1904 con Bolivia y de 1929 con Perú, con los que se pretendió dar fin al problema territorial derivado de la Guerra del Pacífico»²⁸.

La declaración del presidente peruano Manuel Odría²⁹, sostenía que Perú no había sido informado de ninguna gestión para una salida al mar de Bolivia; que la frontera chileno-peruana establecida en 1929 no podía ser modificada para hacer ninguna cesión territorial sin el asentimiento de Perú, y que, las aguas del lago Titicaca pertenecían en condominio indivisible al Perú y Bolivia.

Estas negociaciones bilaterales de 1950 se hicieron sobre una base practica restringida, como todas las posteriores a 1929. Esto es, se negociaba una posible cesión de una faja costera por Chile a Bolivia en el antiguo territorio peruano de Arica, conformándose a las exigencias chilenas de no revisión del Tratado de 1904 y no interrupción de su continuidad territorial. Digo «restringida» porque, como dice Luis F. Guachalla, comentando las negociaciones Ostría Gutiérrez-Vergara Donoso, «en varias oportunidades González Videla, presidente de Chile, hará saber que no puede pensarse en la cesión de Arica»³⁰. Se habló de una faja al norte de Arica, continuándose la posición chilena de 1920.

En ellas hubo una clara intervención norteamericana, mientras que la firma Horschild fue la encargada de estudiar la posibilidad de generación de energía eléctrica de las caídas de agua altiplánicas, desde que el 12 de diciembre de 1929 le extendió el gobierno boliviano un título de concesión de aprovechamiento de las aguas del lago³¹.

El otro tema que hay en este período es: 2. El conflicto suscitado por el desvío del río Lauca por Chile, río internacional de curso sucesivo que desagua en el lago Coipasa.

Este problema bilateral, que determinó el retiro de Bolivia del Consejo de la Organización de Estados Americanos, argumentando la falta de apoyo

²⁶ Texto nota del embajador Gutiérrez a la cancillería boliviana en: GUACHALLA, Luis Fernando: *La cuestión portuaria y las negociaciones de 1950*. Editorial Los Amigos del Libro (La Paz, 1976), p. 58.

²⁷ Declaraciones del presidente peruano en «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, pp. 227-8.

²⁸ GUACHALLA, Luis Fernando: *Op. cit.*

²⁹ Texto concesión en: «Aspiración portuaria boliviana»: *Op. cit.*, pp. 155 y ss.

³⁰ Cfr. Ministerio de RREE de Chile: *La cuestión del río Lauca*. Santiago. 1963. y Ministerio de RREE de Bolivia: *El desvío del Lauca*, La Paz, 1962.

³¹ Texto del Ayuda-Memoria en SAAVEDRA WEISF, Agustín: *Op. cit.*, pp. 77-78.

continental, recibió un tratamiento independiente³² de la salida al mar, pero está relacionado con ésta porque: *a*) unos meses antes de concretarse el desvío, la Embajada de Chile en Bolivia elevó al gobierno paceño un Memorándum, conocido como Memorándum Trucco, fechado el 10 de julio de 1961, ya citado, por el que reiteraba la declaración de la nota chilena de 20 de junio de 1950; y porque, *b*) al concretarse en 1962 el desvío, el 15 de abril Bolivia rompe relaciones diplomáticas con Chile, condicionando su reapertura a la solución del problema portuario.

1975-1978

Negociaciones boliviano-chilenas iniciadas oficialmente el 8 de febrero de 1975, al encontrarse los presidentes Banzer y Pinochet en la localidad fronteriza boliviana de Charaña, en la línea del ferrocarril La Paz-Arica y firmar un acta, con la que normalizaron las relaciones diplomáticas (sin solución portuaria) y resolvieron continuar el diálogo para buscar fórmulas de solución a la situación de mediterraneidad de Bolivia, entre otros asuntos vitales (apartados 3 y 4, respectivamente, del acta, anteriormente citada).

Bolivia presentará los «criterios concretos que deben servir de base para un acuerdo sobre este problema» en su Ayuda-Memoria de 26 de agosto de 1975³³. Entre ellos:

2. Cesión a Bolivia de una costa marítima soberana entre la Línea de la Concordia (límite chileno-peruano de acuerdo al Tratado de 3 de junio de 1929) y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica, que debía prolongarse con una faja territorial soberana hasta la frontera boliviano-chilena, incluyendo la transferencia del ferrocarril Arica-La Paz.

4. «Cesión a Bolivia de un territorio soberano de 50 kilómetros de extensión a lo largo de la costa y 15 kilómetros de profundidad, en zonas apropiadas a determinarse, alternativamente, próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua». El primero y el tercero, ex puertos peruanos de Tarapacá.

El gobierno chileno contestaría el Ayuda Memoria, concretando su ofrecimiento al gobierno boliviano, primero verbalmente en reunión del 12 de diciembre de 1975 del canciller chileno Patricio Carvajal con el embajador boliviano en Santiago, Guillermo Gutiérrez Vea Murguía. Ante la aceptación de los «términos generales de la respuesta» y el pedido de la cancillería y presidente bolivianos de que esa respuesta tuviera una formulación escrita, por medio de la nota de 16 de diciembre de 1975, de la Embajada de Bolivia en Chile³⁴, se conocerá la propuesta oficial de Santiago al gobierno de Bolivia por nota de 19 de diciembre de 1975³⁵, que, entre otras posiciones, sostenía:

³² Nota del 12 de diciembre de 1975 en *Ibidem*, pp. 79-80.

³³ *Ibidem*, pp. 81-86.

³⁴ Intercambio de notas en *Ibidem*, pp. 87-95.

³⁵ *Ibidem*, pp. 97-8.

«d) Chile estaría dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio *al norte de Arica* hasta la Línea de la Concordia en base a las siguientes delimitaciones:

— Límite Norte: el actual límite de Chile con Perú.

— Límite Sur: la quebrada de Gallinazos y el borde norte superior de la quebrada del río Lluta (...).

— Superficie: La cesión incluiría al territorio terrestre ya descrito y el territorio marítimo comprendido entre los paralelos de los puntos extremos de la costa que se cedería (mar territorial, zona económica y plataforma submarina).

e) El gobierno de Chile descarta, por ser inaceptable, la cesión del territorio al sur del límite indicado que en cualquier forma pudiera afectar la continuidad territorial del país». De manera que se desechaba añadido de un enclave, que figuraba en el punto 4 del Ayuda-Memoria boliviano.

«f) La cesión a Bolivia descrita en el acápite d) estaría condicionada a un canje simultáneo de territorios, es decir, que Chile recibiría contemporáneamente a cambio de lo que entrega, una superficie compensatoria equivalente, como mínimo, al área de tierra y mar cedida a Bolivia (...)).

«i) El gobierno de Bolivia autorizaría a Chile para aprovechar la totalidad de las aguas del río Lauca».

«l) Producido el acuerdo final se dejará testimonio solemne de que la cesión territorial que permite la salida soberana al mar, representa la solución definitiva a la situación de mediterraneidad de Bolivia.

m) Bolivia se comprometería a respetar las servidumbres en favor del Perú establecidas en el Tratado chileno-peruano de 3 de junio de 1929», y

«n) La validez de este arreglo estará condicionada al acuerdo previo del Perú de conformidad con el artículo 1.º del Protocolo Complementario al referido Tratado.»

En su nota del 19 de diciembre de 1957, el gobierno de Chile informaba al de Bolivia que con esa fecha estaba consultando al gobierno del Perú y requiriendo su acuerdo para la propuesta de cesión en principio aceptada por el gobierno de Bolivia.

En efecto, el 19 de diciembre de 1975, por nota la Cancillería boliviana manifestaba su deseo de conocer «si el gobierno de Perú está de acuerdo con la cesión solicitada por Bolivia». Se inicia así un intercambio de notas³⁶ entre Chile y Perú, hasta que el 18 de noviembre de 1976, Perú hizo conocer a Chile su contrapropuesta, dada a publicidad en Lima el 20 de noviembre de 1976³⁷.

Fundamentalmente, Perú proponía:

«6. a) Eventual cesión soberana por Chile a Bolivia de un corredor por el norte de la provincia de Arica, paralelo a la Línea de la Concordia, que se

³⁶ *Ibidem*, p. 119.

³⁷ *Ibidem*, pp. 121-123.

inicia en la frontera boliviano-chilena y termina al llegar el tramo de la carretera Panamericana en dicha provincia, que une el puerto de Arica con la ciudad de Tacna (...).

b) Establecimiento en la provincia de Arica, a continuación del corredor, de un área territorial «bajo soberanía compartida de los tres Estados, Perú, Bolivia y Chile, situada al sur de la frontera peruano-chilena, entre la Línea de la Concordia, la carretera Panamericana, el casco norte de la ciudad de Arica y el litoral del océano Pacífico».

«7 A) Constitución de una administración portuaria trinacional en el puerto de Arica;

B) Concesión a Bolivia del derecho de construir un puerto bajo su exclusiva soberanía, (...)

C) Soberanía exclusiva (de Bolivia) sobre el mar adyacente al litoral del territorio bajo soberanía compartida».

El 26 de noviembre de 1976 por medio de un Memorándum, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, rechazaba el planteamiento peruano porque: 1. «Incide en materias propias de su exclusiva soberanía nacional»; 2. «Que no tienen relación con los términos generales de la negociación entre Chile y Bolivia que fueron aprobados por ambos países»; 3. «Implica, además, una modificación clara y manifiesta de las cláusulas del Tratado de 1929 que establecieron definitivamente la soberanía de Chile sobre Arica». Terminaba diciendo que «el Gobierno de Chile espera la respuesta a la consulta formulada» por nota del 19 de diciembre de 1975³⁸.

La Cancillería peruana emitió una declaración sobre el Memorándum chileno³⁹. El 24 de diciembre de 1976, con motivo del mensaje navideño, el presidente Hugo Banzer de Bolivia, proponía «al Gobierno de Chile que modifique su planteamiento, eliminando la condición relativa al canje territorial» y al Gobierno del Perú que «modifique su planteamiento referido al establecimiento de un área territorial bajo soberanía compartida»⁴⁰.

Hubo, todavía, dos declaraciones conjuntas, una de los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Perú del 7 de junio de 1977 y otra de los Ccancilleres de Chile y Bolivia del 10 de junio de ese año, sosteniéndose la necesidad de proseguir las negociaciones, hasta que el 17 de marzo de 1978⁴¹ se conoció la decisión del gobierno boliviano, en vista del estancamiento en las negociaciones, de suspender las relaciones diplomáticas con Chile.

Durante las negociaciones de Charaña, *las primeras en las que se consultó a Perú* sobre su acuerdo para una cesión concreta del litoral de Chile a Bolivia, el gobierno paceño parece haber llegado a la conclusión, según se desprende de un papel de trabajo interno de la Cancillería boliviana prepara-

³⁸ *Ibidem*, pp. 125-6.

³⁹ *Ibidem*, pp. 131-2.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 59-60.

⁴¹ BOTEIHO GOSÁIVEZ, Raúl: *El litoral boliviano: perspectiva histórica y geopolítica*. El Cid Editor (Buenos Aires, s/f.), pp. 162-3. El autor, canciller de Bolivia, reproduce sus declaraciones en Buenos Aires.

do por el diplomático Saavedra Weise, luego ministro de Relaciones Exteriores de su país, de que en negociaciones directas si se quiere arribar al éxito no cabe la triangulación, esto es, la negociación de Chile con Bolivia por una parte y de Chile con Perú por la otra, con La Moneda como vértice, y que, entonces, para una próxima gestión sólo cabe aceptar negociaciones tripartitas, lo que es rechazado por Chile.

El curso de las negociaciones bilaterales descrito, en el que se ha hecho además referencia a la demanda en la asamblea de SDN y a la proposición Kellog que parte de una tensión bilateral entre Chile y Perú llevada al arbitraje de Estados Unidos, en la que no se había permitido participar a Bolivia a pesar de derivar de la Guerra del Pacífico, lleva a preguntarnos:

C) *¿Qué tenemos concretamente luego de ciento cuatro años de mediterraneidad de Bolivia en los documentos suscritos?*

1. Tenemos que, desde el Tratado de Paz de 1904, una sola vez, en los documentos suscritos, el gobierno chileno fue más allá del compromiso de estar llano a entrar en negociaciones, a través del Acta Protocolizada del 10 de enero de 1920 cuando se mostró dispuesto a cederle una parte importante de la zona sometida a plebiscito por Ancón «al norte de Arica y del ferrocarril», cuando Bolivia, por su parte, comprometió su ayuda a Chile para su triunfo en el plebiscito.

En 1926, la proposición Kellog de Estados Unidos, fue aceptada en principio por Chile pero rechazada por Perú por lo que todo quedó ahí. En 1950, no se pasó del anuncio de estar llano a entrar en negociaciones, en la nota número 9 del 20 de junio de 1950. En 1975-78, no se llegó a otro acuerdo suscrito por ambos gobiernos que el Acta de Charaña con la que se dio inicio a las negociaciones.

2. Antes de la celebración de la paz, desde la guerra del Pacífico y el Pacto de Tregua de 1884, hasta hoy, una sola vez se comprometió Chile a entregar el puerto de Arica. Fue en el Tratado sobre transferencia de territorios suscrito por Bolivia y Chile el 18 de mayo de 1895, que formaba parte con otros tratados de un grupo de acuerdos que sólo entrarían en vigencia en caso de ser todos ratificados por ambos gobiernos. Específicamente, éste que comprometía la cesión del puerto de Arica, no fue ratificado por Chile.

Debe hacerse notar que ese tratado que contenía este compromiso chileno fue suscrito a sólo un año de la fecha (1894) en que se había previsto la celebración del plebiscito estatuido en el artículo tercero del Tratado de Ancón para dirimir la soberanía definitiva sobre los antiguos territorios peruanos de Tacna y Arica entre Chile y Perú. Y cuando aún la población de ellos no era mayoritariamente chilena.

Nótese, además, que ligaba la expectativa boliviana de obtener Arica al triunfo de Chile en el plebiscito, comprometiendo por esa sola vinculación la indicación de voto del gobierno boliviano a sus nacionales.

Quiere decir que la única vez en que Chile se comprometió a ceder el puerto de Arica a Bolivia: 1) no tenía soberanía sobre él, no estando definida la suerte final del puerto que se disputaban Chile y Perú; y 2) se encontraban Bolivia y Chile en el período de tregua indefinida. Bolivia no había hecho cesión definitiva de su litoral a Chile. Precisamente con este tratado de transferencia se suscribió uno de paz por el que sí Bolivia hacía entrega de su litoral a cambio del compromiso chileno de cesión futura del puerto de Arica en el término de dos años de acuerdo al Protocolo del 9 de diciembre de 1895.

Luego, sólo una vez, un mediador como Estados Unidos entre Perú y Chile, es decir, fuera del marco de negociación bilateral exigido por Chile, un país de fuera, propondría a Chile y Perú ceder Tacna y Arica a Bolivia por la Proposición Kellog del 30 de noviembre de 1926 para concluir el pleito.

Desde 1904, sólo hubo tres documentos intercambiados por las partes, resultado de negociaciones sobre el retorno al mar de Bolivia. En ellos: Acta protocolizada del 10 de enero de 1920, se habla de una zona al norte de Arica y de la línea del ferrocarril; en las notas boliviana y chilena del 1 y 20 de junio de 1950 no se mencionaba región que fuera a llenar esa aspiración portuaria pero en las negociaciones se habló de una zona al norte del puerto. Por último, en el Acta de Charaña, no se mencionaba región pero en el ofrecimiento chileno del 19 de diciembre de 1975 se hablaba de una faja costera entre la Línea de la Concordia y la quebrada de Gallinazos, al norte del puerto.

Quiere decir que, con posterioridad al Tratado de Paz de 1904, Chile no se comprometió nunca ni siquiera aceptó negociar sobre la posible entrega a Bolivia del puerto de Arica. Y, con mayor razón, que desde que tiene soberanía definitiva sobre Arica (1929), Chile nunca se lo ofreció a Bolivia. O sea que, a lo único que se avino Chile desde 1929, es a la negociación de una salida practicista pero notoriamente disminuida respecto del planteo boliviano original que reclamaba la cesión del puerto.

3. El gobierno chileno se comprometió a entregar siempre lo que no poseía, territorios que pensaba obtener: cartas al gobierno boliviano ofreciéndole al iniciarse la guerra del Pacífico el litoral del sur peruano a cambio de su alianza en contra de Perú; Tacna y Arica en 1895; una zona al norte del puerto y de la línea del ferrocarril en 1920. Sólo en su respuesta de Charaña del 19 de diciembre de 1975 se muestra dispuesto a ceder una parte de su territorio, pero aun en este caso tiene sobre él una soberanía imperfecta porque el Protocolo del 3 de junio de 1929 establece que no puede disponer de él sin el consentimiento del Perú.

4. En las negociaciones bilaterales boliviano-chilenas de mayor significación, duración y en las que se llegó al intercambio de algún documento suscrito por las partes, Bolivia aparece lesionando los intereses nacionales de Perú, de acuerdo a las expresiones del gobierno limeño.

Tacna y Arica en 1895 estaban con soberanía indefinida y los tratados boliviano-chilenos comprometían el voto de los bolivianos residentes en esos

territorios a favor de Chile en caso de celebrarse el plebiscito. En 1920, al comprometer expresamente Bolivia su cooperación para asegurar el voto favorable a Chile en el plebiscito. Era la segunda vez que Chile necesitado su ayuda ante la posible celebración del mismo, comprometía la entrega de litoral en territorio pleiteado con Perú a Bolivia, pero esta vez ya no se hablaba de la cesión del puerto. En 1950 se habla de la utilización del caudal del lago Titicaca, bajo dominio compartido de Bolivia y Perú. Por la respuesta chilena, en Charaña, las servidumbres que Perú mantiene en territorio de Arica por el Tratado de 1929 sobre los canales Uchusuma y Mauri y el malecón al norte del puerto, debía ser transferido su respeto de Chile a Bolivia. Aunque esto último es insalvable en cualquier caso que llegue Bolivia al mar por corredor con soberanía exclusiva, respetando los condicionamientos de Chile. También, la intención boliviana de intervenir en el pleito sobre Tacna y Arica fue considerada por Perú como lesiva a sus aspiraciones reivindicatorias.

En 1895, en 1920 y en 1975 es evidente la existencia de problemas en las relaciones chileno-peruanas por falta de realización del plebiscito en los dos primeros casos y por falta de afinidad ideológica de los gobiernos Pinochet y Velasco Alvarado en el último.

5. Debe tenerse en cuenta que la vía de salida sobre la que se negoció siempre que en tratativas directas con Chile se llegó a algún avance se correspondía a la llamada «tesis practicista», o sea, el retorno al mar por el territorio peruano, hasta 1929 por Tacna y Arica y desde el Tratado chileno-peruano del 3 de junio de ese año que dejó definitivamente bajo soberanía peruana a Tacna, por Arica.

Tanto las negociaciones de 1895-96, como las de 1920, 1950 y 1975-78 se llevaron adelante sobre una posible cesión en esos territorios. Pero sólo por el Tratado del 18 de mayo de 1895 se comprometió la entrega futura a Bolivia de Tacna y Arica. En las restantes oportunidades se negoció sobre una salida practicista «restringida» al hablarse de una zona al norte del puerto de Arica.

La salida por el antiguo territorio peruano de Arica fue considerada la más conveniente por razones geográficas, económicas y de practicabilidad, pero solo puede ser materia de un acuerdo político por tratarse de un territorio que nunca fue boliviano.

La postura practicista que se conforma a las exigencias chilenas de no revisión del Tratado de 1904 y no interrupción de su continuidad territorial para permitir el acceso de Bolivia al mar, no contempla la realidad de que el intercambio comercial boliviano exige en el Pacífico por lo menos dos puertos en dos latitudes diferentes, porque Arica no es apropiado para la salida de las exportaciones mineras, como lo prueba el movimiento mucho mayor de carga boliviana por Antofagasta.

Es interesante conocer que en los últimos años, Antofagasta ha sido el puerto por el que transitaron el mayor volumen tanto de importaciones con destino a, como de exportaciones provenientes de Bolivia.

De ahí el pedido del enclave de Bolivia en el Ayuda-Memoria del 26 de agosto de 1975.

La salida practicista fue defendida por los partidos conservador y liberal en el gobierno de Bolivia entre 1884-1900 y 1900-1920, respectivamente. Los conservadores pactaron la tregua con Chile, los liberales la paz.

Mientras, la *tesis reivindicatoria*, fue solo oficialmente respaldada en dos oportunidades, estando en ambas el partido republicano en el gobierno de Bolivia: una instancia internacional y como base de una negociación bilateral.

Esto es, ante la Liga de Naciones en 1920-21 y por las Misiones Pinilla y Jaimes Freyre acreditadas ante el gobierno de Santiago entre 1921 y 1923 y que sostuvieron la revisión del tratado de 1904 apoyándose en las palabras del delegado chileno Edwards. Ambas fracasadas.

El tratar de volver a su antiguo litoral, ya sea mediante la revisión del Tratado de Paz (jurídico), obteniendo un puerto en el ex litoral en negociaciones (medios diplomáticos) o recuperándolo por medios militares, la salida reivindicatoria era la que jurídicamente estaba en mejor situación para pedir Bolivia.

Para la postura reivindicacionista, solo caben tres alternativas: 1) revisión del Tratado de 1904; 2) denuncia del Tratado; y 3) guerra. Con la denuncia del Tratado se lleva la situación al estado de pre-guerra.

Si 1), 2) y 3) son imposibles hoy para Bolivia, sólo queda una posibilidad reivindicacionista adicional, consistente en lograr un enclave en el antiguo litoral boliviano, que interrumpiría la continuidad del litoral sobre el Pacífico chileno pero no su dominio territorial.

Sin embargo, el enclave pedido por Bolivia en su Ayuda-Memoria del 26 de agosto de 1975, punto 4, fue también rechazado por Chile en su nota del 19 de diciembre de 1975, apartado e).

Las escasas posibilidades de éxito de la postura reivindicatoria, la situación inconveniente de cualquier salida única por el antiguo litoral si se la compara con Arica por su situación demasiado alejada del sector norte del altiplano; el crecimiento de Chile en ese territorio, sobre todo en el puerto de Antofagasta, pero sobre todo el hecho de que una salida por esa vía interrumpiría la continuidad del territorio chileno, hizo que fuera abandonada por el propio partido republicano que la sostuvo en sus primeros años de gobierno (1920-23).

Pero, después de los dos fracasos de la tesis reivindicatoria ante la Liga en 1921 y en la negociación bilateral que dio por terminada Bolivia en 1923, que parecían indicar al gobierno boliviano que la vía de salida no podía ser sino Arica y coincidiendo con la obtención definitiva de Arica por Chile en 1929, Chile no aceptaría más negociar su posible entrega a Bolivia.

El tema de la vía de salida al mar de Bolivia tiene relación con el derecho, con la mayor eficiencia en el transporte de la carga internacional boliviana y con los momentos de tensión-acercamiento entre Bolivia y Perú.

La indefinición de la política de retorno al mar de Bolivia sobre la vía de ese retorno de la que se quejaba en 1945, Luis Fernando Guachalla, todavía continúa.

Es que, mientras toda la negociación iniciada en Charaña fue llevada a cabo sobre una base practicista y un diplomático boliviano en funciones en la Embajada en Santiago, preparaba un ensayo que formó parte de los documentos de trabajo interno de la Embajada en el que dice: «(...) si los bolivianos llegamos a la conclusión forzosa —hasta por diversos motivos de orden práctico— de que nuestra salida al mar debe ser por Arica (...)\", realizado en abril de 1977; tres años más tarde, el 27 de marzo de 1980, el entonces ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Raúl Botelho Gosálvez, de visita en Argentina, en conferencia de prensa declaraba que Bolivia debía salir al Pacífico por territorios que fueron suyos (postura reivindicacionista) y proponía que Chile le cediese un territorio de 105.000 kilómetros cuadrados con un litoral de 320 kilómetros entre la línea geodésica del trópico de Capricornio, por el sur, y la desembocadura del río Loa, por el norte.

